

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Presidente de la Audiencia de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley de 4 de Enero de 1928 y Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Mayo último,

Este Ministerio ha dispuesto que don Manuel Sarri Alonso, Auxiliar de la Administración de Justicia adscrito al Juzgado núm. 1 de Madrid, quede en situación de excedencia activa por incorporación a filas, debiendo percibir sus haberes con cargo al Presupuesto de este Departamento, sin derecho a retribución alguna por el de Defensa Nacional, entendiéndose que renuncia a su destino civil en el caso de que no se reintegre al mismo en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que termine su movilización, extremo que acreditará mediante certificación expedida por la autoridad militar correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Castellano Pelayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Fraga, así como el favorable informe emitido por la Presidencia de la Audiencia de Aragón,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1936, ha dispuesto que, en tanto se regula la jubilación de los funcionarios del Secretariado, quede el solicitante en situación de disponible gubernativo, con derecho al percibo del 80 por 100 del sueldo anual de 9.000 pesetas que tiene asignado, y que hará efectivo por conducto de la Habilitación de la Audiencia de Cuenca, por haber de fijar su residencia en el Partido Judicial de Belmonte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Dispuesto por Orden de este Departamento, de fecha 11 de Septiembre último, el cese y separación definitiva del servicio de la Instructora de Sanidad doña Pilar Júdez Bailón,

por informes posteriores se ha venido en conocimiento de que la interesada, no sólo ha permanecido y permanece leal al régimen legalmente constituido, sino que viene prestando meritorios servicios a la causa antifascista, aunque en organismos fuera del alcance jurisdiccional de la Sanidad civil; por todo lo cual,

Este Ministerio ha tenido a bien reintegrar en todos sus derechos al Escalafón del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, a doña Pilar Júdez Bailón, sin que se le acrediten haberes o remuneración de ninguna clase, en tanto no sea destinada a prestar servicio en uno de los Centros o Dependencias de esa Subsecretaría de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Noviembre de 1937.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio doña Joaquina Hurtado Castro, Enfermera interina del Sanatorio Nacional Helio Marino de la Malvarrosa, en solicitud de que se le conceda prórroga durante un mes de la licencia que por enfermedad viene disfrutando, desde el día 11 del pasado mes de Septiembre, a causa de continuar padeciendo la dolencia que le obligó a interesar su apartamiento del servicio, extremo que justifica mediante la oportuna certificación facultativa,

Este Ministerio, a tenor de lo establecido en los arts. 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para ejecución de la Ley de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a doña Joaquina Hurtado Castro, Enfermera, con carácter interino, del Sanatorio Nacional Helio Marino de la Malvarrosa, un tercer mes de licencia por enfermedad, sin derecho a percibir sueldo alguno, que finalizará el día 11 del próximo mes de Diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Noviembre de 1937.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: El traslado a Barcelona del Gobierno de la República brinda a este Ministerio oportunidad, que debe ser aprovechada, para intensificar la política cultural, en todo momento mantenida, encaminada a lograr la más perfecta compenetración entre los valores más auténticamente representativos de la cultura catalana y los que con plena autoridad representan a otros sectores integrantes de la cultura española.

Teniendo esto en cuenta,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que se incorporen a la Comisión Delegada de la Junta para Ampliación de Estudios, don Pompeyo Fabra, Presidente de l'Institut d'Estudis Catalans y del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Antonio Trias, Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona y Vocal del Patronato de la referida Universidad; don Joaquín Xirau Pallau, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad citada; y don Carlos Riba, Escritor y Profesor de la misma Universidad.

Segundo. Que se incorporen a la Comisión nombrada para estudiar los problemas que plantea la proyectada reforma de la enseñanza universitaria, don José Xirau, Secretario del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Santiago Pi Suñer, Profesor de la Universidad de Zaragoza, hoy transitoriamente incorporado a la Universidad Autónoma de Barcelona; y

Tercero. Que por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Casa de la Cultura, creada en Valencia por el Gobierno de la República, se proceda a elaborar el oportuno proyecto que permita organizar en Barcelona la mencionada institución, incorporando a las listas de sus miembros y colaboradores, a las personalidades más destacadas de las ciencias, las letras y las artes de Cataluña.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr.: Al establecerse en Barcelona la Comisión Delegada de la Junta para Ampliación de Estudios, cumpliendo órdenes del Gobierno de la República, parece oportuno que se proceda a su reorganización para aumentar la eficacia de su funcionamiento.

Teniendo esto en cuenta, y sin perjuicio de otras medidas que habrán de adoptarse para incorporar a las tareas de la Junta a las figuras más prestigiosas de la cultura catalana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que asuma la Presidencia de la Comisión Delegada de la Junta para Ampliación de Estudios en Barcelona, don Ignacio Bolívar.

Segundo. Que actúen como Vicepresidentes primero y segundo, respectivamente, los Vocales don Manuel Márquez y don Manuel Sánchez-Arcas.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1937.

P. D.,

W. ROCES